bunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16085

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Olga Martín Belloso.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Olga Martín Belloso, del área de conocimiento Tecnología de Alimentos, del Departamento de Tecnología de los Alimentos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16086

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Pomar Gomà.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Jesús Pomar Gomà, del área de conocimiento Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Ingeniería Agroforestal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16087

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Villalba Mata.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Daniel Villalba Mata, del área de conocimiento de Producción Animal, del Departamento de Producción Animal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Lleida, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16088

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Viladrich Grau.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Lleida de 5 de abril de 2007 (BOE número 99, de 25 de abril de 2007), y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Viladrich Grau, del área de conocimiento Fundamentos del Análisis Económico, del Departamento de Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UdL, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Lleida, 13 de agosto de 2007.-El Rector, Joan Viñas i Salas.

16089

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Jordi Roca Aleu Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Gregorio Martínez Pérez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Murcia.

Don Francisco José Pallarés Martínez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de agosto de 2007.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

16090

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de julio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 19 de julio de 2007, por la que se integran en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios docentes pertenecientes al cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria (B.O.E. de 7 de agosto de 2007),

À tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (BOE de 14 de enero de 1999),

Este Rectorado procede a subsanar dicho error:

En la página 33911 del BOE núm. 188 de 7 de agosto de 2007, donde dice: «disposiciones adicionales según y cuarta de la Ley 4/2007 de 12 de abril», debe decir: «disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley 4/2007 de 12 de abril».

Se suprime el segundo párrafo en su totalidad.

Se suprime íntegramente la columna denominada fecha de ingreso.